



NACIONAL



RESOLUCIÓN 719/2018
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al XXI Congreso Argentino de Medicina Nuclear.
Del: 12/11/2018; Boletín Oficial 14/11/2018.

VISTO el EX-2018-42188881--APN-DGDO#MEN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994, dictada por esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación realizada por la Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear, a través del cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XXI Congreso Argentino de Medicina Nuclear”, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la entidad convocante tiene entre sus objetivos el estudio y fomento de la Biología y Medicina Nuclear y de todo cuanto se relacione directamente con dichas ciencias, la difusión de los estudios, trabajos y adelantos alcanzados en la materia y la promoción del intercambio científico con sociedades similares del país y del extranjero.

Que la realización de este tipo de acontecimientos posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como en la sociedad en general.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros de la organización, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que atento a la relevancia de la difusión y fomento de la Biología y Medicina Nuclear y la actualización y perfeccionamiento de los recursos nacionales dedicados a esta disciplina, la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA NUCLEAR de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del MINISTERIO DE HACIENDA prestó su conformidad al dictado del presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XXI Congreso Argentino de Medicina Nuclear”, que se desarrollará los días 6 y 7 de diciembre de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Fernando De Andreis.

